

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.

VISTO la Resolución n° 74/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por la Ing. Nancy Edith BARRERA a los cargos de Ayudante de Primera Ordinario y Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente ha sido designada por Resolución n° 652/89 del Consejo Superior Universitario,

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

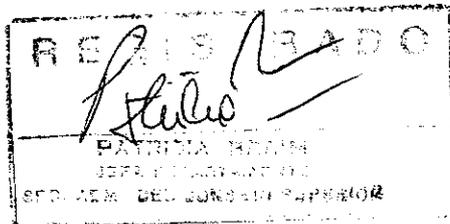
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Nancy / Edith BARRERA (DNI. n° 10.736.762 - Legajo n° 21.739-1), a partir del 1° de marzo de 1991, a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dos (2) dedicaciones simples en la asignatura Análisis Matemático II de la especialidad Ing. Electrónica y de Ayudante de Primera Ordinario en la Asignatura Análisis Matemáti-



- 2 -

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

//.-

co II con una (1) dedicación simple de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, ambas del grupo B.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 356/91



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CARLO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO